POLICIA METROPOLITA DE CUCUTA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO 75-2-10033-19

LUGAR Y FECHA: San José de Cúcuta 29 MAY 2020

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 13.706.180 de Bolívar Santander

CARGO: comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. 0982 del 25/02/2019

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 00008 del 01 de enero 2017, adicionada por la Resolución No. 01239 de 29/03/2017, modificada por la Resolución No. 002123 del 12/05/2017, y la Resolución No. 00076 del 11/01/2018.

CONTRATISTA: HIGINIO CAMACHO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 91.205.799 de Bucaramanga

ESTABLECIMIENTO DE COMERICIO: YAMAHA MOTOS CÚCUTA

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE PAMPLONA".

VALOR CONTRATO: ($99,955,500.00) MCLV/ NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS Incluido impuestos y deducciones de ley.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 01 de octubre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2019.

FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura con los documentos anexos exigidos por la Policía.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: IT. EDWIN FABIÁN RAMÍREZ RINCÓN
Responsable Vehículos SETRA DENOR

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS: NO APLICA.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC Y FECHA	VALOR
Principal	14719 del 21-08-2018	104.000.000,00	97619 del 03/10-19	99.955.500,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT: 960037013-6
NÚMERO DE PÓLIZA: B-100010380
FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$19.999.100,00	10/10/2019	10/04/2020
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	$49.997.750,00	10/10/2019	10/04/2021

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el Supervisor del Contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato, los bienes objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
14/11/2019	$33.318.500,00	YA30436 del 10-10-2019	$33.318.500,00
14/11/2019	$33.318.500,00	YA30437 del 10-10-2019	$33.318.500,00
14/11/2019	$33.318.500,00	YA30438 del 10-10-2019	$33.318.500,00
VALOR TOTAL	**$ 99.955.500,00**	VALOR TOTAL	**$ 99.955.500,00**

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ $ 99.955.500,00	**$ $ 99.955.500,00**	$ 0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA-REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2019-12-05	364617919	99.955.500,00	3.233.854,00	96.721.646,00
VALOR TOTAL		**$99.955.500,00**	**$3.233.854,00**	**$96.721.646,00**

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificada por artículo 217 del decreto ley 019 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional". Modificado por la resolución 00090 del 15/01/2018.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista cumplió el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, mediante la certificación de fecha 14/11/2019, por lo cual se encentraba a paz y salvo con dicha obligación.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

IT. EDWIN FABIÁN RAMÍREZ RINCÓN
Responsable Vehículos SETRA DENOR

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

HIGINIO CAMACHO
C.C. No. 91.205.799 de Bucaramanga

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 75-2-10033-19, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta de liquidación Bilateral del Contrato No. 75-2-10033-19, y la reducción Registro Presupuestal de Compromiso las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones derivadas y asumidas por la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Cúcuta a los 29 MAY 2020.

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

Coronel **JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,

HIGINIO CAMACHO
C.C. No. 91.205.799 de Bucaramanga
Propietario Establecimiento de Comercio YAMAHA MOTOS CÚCUTA

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

IT. EDWIN FABIÁN RAMÍREZ RINCÓN
Responsable Vehículos SETRA DENOR

ELABORADO POR: IT. EDWIN FABIÁN RAMÍREZ RINCÓN
REVISÓ POR: IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL
REVISÓ POR: TE. CAMILO ANDRÉS BARAJAS JAIME
FECHA DE ELABORACIÓN 22/01/2020
ARCHIVO: COMUNICACIONES/CARPETA DEL CONTRATO/